

Circular: TEC/06/16

## CAMPEONATO BÉISBOL ASTURIAS SENIOR 2015

### 1. PARTICIPANTES.

Podrán participar todos aquellos equipos que cumplan con el punto 1 del Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

### 2. INSCRIPCIÓN.

Periodo de solicitud de inscripción: desde la fecha de publicación de esta circular hasta el 22 de Agosto de 2016. Derechos de participación: 560,00 €.

La inscripción se considerará válidamente efectuada cuando obre en poder de la FBSPA el formulario de solicitud de inscripción debidamente cumplimentado y la copia del justificante de haber abonado los derechos de participación o confirmación de la Federación de anotación en cuenta.

Se **enviará copia de la solicitud**, además de a la Federación, a la dirección técnica de competiciones de la F.B.S.P.A. a través del email: [competición@beisbolasturias.es](mailto:competición@beisbolasturias.es)

### 2. FÓRMULA DE COMPETICIÓN Y CALENDARIO

En el caso de ser 3 o más equipos todos contra todos a triple vuelta, si son dos se jugarán cinco partidos.

En el caso de empate a carreras en contra se utilizará como criterio las carreras a favor. En ambos casos para el cómputo de carreras en contra o diferencia de carreras se utilizarán los encuentros de todo el campeonato.

El inicio del campeonato será el 3 / 4 de Septiembre, jugándose los partidos todos los fines de semana a partir de esa fecha.

Una vez determinados los equipos participantes se determinaran las fechas concretas de los partidos y se sorteara por parte de la F.B.S.P.A. el orden de los emparejamientos.

### 3. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DEL MÍNIMO DE LICENCIAS EXIGIDO POR LAS BASES DE LA COMPETICIÓN:

29-Agosto-2016

### 4. FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LICENCIAS DE PARTICIPANTES:

Le fecha limite será la que determina el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A.

### 5. PELOTA OFICIAL DE JUEGO.

La pelota oficial de juego será determinada en su momento por la junta directiva de la F.B.S.P.A.

### 6. JUEZ ÚNICO:

Comité de Disciplina Deportiva de la F.B.S.P.A.

### 7. BASES DE LA COMPETICIÓN.

Será de aplicación el Reglamento de Bases de las Ligas de la F.B.S.P.A., el Reglamento de Béisbol y el Reglamento Régimen disciplinario de la P.B.S.P.A.

### 8. Colegio de árbitros.

Colegio de árbitros de Asturias.

### 9. Colegio de Anotadores.

Colegio de anotadores de Asturias

Gijón, 28 de Enero de 2016



**JOSE RAMON DE DIEGO**

Director de Competiciones F.B.S.P.A.